



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de designación de personal interino por renuncia de la Docente Rivero Rosanna Noemí 01/01/23
3 al 28/02/23 EX-2022-00889305- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada por la Docente Rivero, Rosanna Noemí (Legajo N° 27.388, DNI 17.113.718) en EX-2022-00882508-UNC-ME#CNM, al dictado de cuarenta y tres (43) horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229) y en un cargo de Directora del Departamento de Educación Artística (Código 320), por haber accedido al beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar parcialmente al personal docente interino en el dictado de treinta y seis (36) horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Que las designaciones son en carácter transitorio hasta el 28/02/2023, fecha en la que se sustanciará la convocatoria definitiva de acuerdo con la normativa vigente.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de interinos al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) del Departamento de Derecho y Ciencias Jurídicas y Sociales, desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023, a:

- CHINELLATO, Rocío Belén (Legajo N° 49.490), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana II y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III.

Art.2º.- Prorrogar la designación con carácter de interinos al personal docente en el dictado de las horas cátedra de

Nivel Secundario (Código 229) del Departamento de Educación Artística, desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023, a:

- ARGÜELLO, Pablo (Legajo N° 33.063), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I, en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II, y en en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II.
- ORTIZ MORÁN, Ignacio (Legajo N° 33.063), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I, en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I, en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I, en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II y en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II.
- YULITTA, Mayra Luz (Legajo N° 57.364), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II y en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.